

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen interior

CIRCULARES

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor de don Adán Ramírez Casas, Cónsul general de Colombia en Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de febrero de 1963. — El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—798)

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor de don Francis Bertram Sedgwick-Jell, Cónsul de Su Majestad Británica en Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de febrero de 1963. — El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—799)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

Sección de Concesión y Construcción

ORDEN 63. Anunciando la celebración del concurso para la ejecución de las obras del Proyecto de variante de Redondela, entre los kilómetros 115,825 y 121,476 de la línea de Orense a Vigo.

Hasta las doce horas del día 21 de marzo de 1963 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General y en la 4.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, paseo Infanta Isabel, núm. 1, proposiciones para este concurso.

Presupuesto de contrata: 90.895.560,87 pesetas.

Fianza provisional: 1.817.911,21 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el día 22 de marzo de 1963, a las doce horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante todo el plazo de presentación de proposiciones, en la citada Sección de Concesión y Construcción y en la 4.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la clase 13.ª (6,00 pesetas), con estricta sujeción al siguiente modelo, y acompañada de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones particulares y económicas de este concurso.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provincia de, calle de, núm., enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso de las obras del Proyecto de variante de Redondela, entre los kilómetros 115,825 y 121,476 de la línea de Orense a Vigo, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (1) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Madrid, 9 de febrero de 1963.—El Director general, Pascual Lorenzo.

(G. C.—749) (O.—51.750)

Instituto Nacional de Previsión

Delegación Provincial de Madrid

CONCURSO PUBLICO PARA CONFECCION DE MODELAJE IMPRESO Y FUNDAS DE PLASTICO

Se convoca concurso público para confección de 275 modelos, distribuidos en seis lotes, y fundas de plástico.

Se admiten proposiciones en el Registro General de esta Delegación hasta las doce horas del día 27 de los corrientes, previo depósito de la fianza correspondiente.

El pliego de condiciones y modelo de proposición se encuentra de manifiesto en las oficinas de la Delegación, Sagasta, núm. 6, Departamento de Secretaría Técnica, Negociado de Suministros.

El importe de los anuncios será, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 13 de febrero de 1963.—El Director.

(G. C.—804) (O.—51.772)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO

Por el presente se hace público que por esta Jefatura han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número. — Nombre. — Hectáreas. — Mineral.—Término y provincia

2.231.—«Marfil». — 20.—Estaño. — Hoyo de Manzanares (Madrid).

2.235. — «Margarita». — 20.—Estaño. — Guadalupe de la Sierra y Venturada (Madrid).

2.237. — «Enriqueta». — 60. — Mispique y plomo.—Torrelaguna (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 11 de febrero de 1963. — El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.

(G. C.—771)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Servicios públicos regulares de transporte por carretera

INFORMACION PUBLICA

«Auto Res, S. A.», ha solicitado solitud y proyecto de unificación de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera que a continuación se reseñan, de todos los cuales es concesionario dicha Empresa:

Madrid-Añover de Tajo (V-1.521).

Madrid-Mora de Toledo (V-1.000).

Madrid-Los Yébenes (V-530).

Belmonte-Madrid (V-2.142).

El Pedroeno-San Clemente (V-530).

En cumplimiento de lo dispuesto al efecto por la Superioridad, se abre información pública sobre dicho proyecto de unificación, al que ha sido asignado el núm. 73, señalando un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los Organismos, Entidades y particulares a quienes afecte o interese el mismo puedan examinar dicho proyecto en las oficinas de esta Jefatura (Agustín de Bethencourt, núm. 4) desde las diez a las trece horas y presentar, por escrito, ante la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes acerca de las ventajas o inconvenientes que, en todos los aspectos, y muy principalmente sobre el del interés general público, encuentren en la unificación de concesiones solicitada; sobre su necesidad; la clasificación de la concesión que resulta-

ría; condiciones en que se proyecta la explotación conjunta y la tarifa única propuesta, que es de 0,70 pesetas por unidad de viajero-kilómetro.

Durante dicho plazo, los que se consideren con algún derecho para intervenir en el expediente de unificación iniciado, deberán hacer constar ante esta Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la excelentísima Diputación Provincial, Sindicato de Transportes y Comunicaciones y Ayuntamientos de Madrid, Leganés, Getafe, Fuenlabrada, Parla, Torrejón de la Calzada, Cubas, Pinto, Valdemoro y Aranjuez, así como a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se mencionan:

La R. E. N. F. E.

«Autocares Samar».

«La Sepulveda, S. A.».

Don Bernardino Adeva Ballesteros.

Don Julián Adeva Cerezo.

«Autómnibus Interurbanos. S. A.».

«Empresa Marcos, S. A.».

Madrid, 8 de febrero de 1963.—El Ingeniero Jefe, Rafael Silvela.

(G. C.—803) (A.—30.901)

Distrito Forestal de Madrid

Anuncio de amojonamiento

Terminado el amojonamiento del monte denominado «Dehesa Fuente Lámparas», núm. 44 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, perteneciente a Santa María de la Alameda y sito en el término municipal de Robledo de Chavela, operación que comenzó el día 6 de noviembre de 1962, he acordado dar vista del mismo a los interesados en dicho amojonamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de la vigente ley de Montes de 8 de junio de 1957 y el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, así como el artículo 91 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y demás disposiciones concordantes y para general conocimiento, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca publicado, pueda ser examinado el expediente durante las horas hábiles de oficina en el Distrito Forestal de Madrid, calle de la Princesa, núm. 22, tercero izquierda, y durante un segundo plazo de quince días, que comenzará a contarse al terminar el primero, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Madrid, 13 de febrero de 1963. — El Ingeniero Jefe, Ramón Alvarez de Mon.

(G. C.—787)

101.ª Comandancia de la Guardia Civil

MADRID

SUBASTA

El día 3 del próximo mes de marzo, a las diez horas, en el cuartel de Guzmán el Bueno, núm. 124, sito en esta capital, y con arreglo a lo prevenido en el Reglamento para la aplicación de la ley de Caza y el de Armas y Explosivos, tendrá lugar la venta en pública subasta de las armas depositadas en esta Comandancia. La relación y señas de las mismas estará expuesta en dicho cuartel.

Los gastos de anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas que deseen solicitarlo.

Madrid, 12 de febrero de 1963.—El Teniente Coronel Primer Jefe, Salvador Bujanda González.

(G. C.—788) (O.—51.770)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

ANUNCIO

Don Juan Sanz Hernández, con domicilio en Torrejón de Velasco, calle del Coronel Lamba, núm. 5, solicita la apertura de un pozo dentro de la zona de policía del arroyo La Peñuela, en término municipal de Torrejón de Velasco (Madrid), con destino al riego de 0,168 Ha. en finca de su propiedad.

Dicho pozo, ubicado en la citada finca, en la margen izquierda del citado arroyo y a distancia de 10 metros de su cauce, remontándose desde él un caudal de un litro por segundo.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por esta petición, presenten por escrito sus reclamaciones al Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo, en el plazo de treinta (30) días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Nota-Anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid; en cuyo plazo, y durante las horas hábiles de oficinas, se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, calle Doctor Fleming, núm. 3, quinta planta, Madrid. (Pozos núm. 110.)

Madrid, 11 de febrero de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).

(G. C.—760) (O.—51.758)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Don Eugenio Sanz Guerra.

Domicilio: Calle Mediodía, 2. San Agustín de Guadalix (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Guadalix.

Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido entre el kilómetro 30,900 y el 31,200 de la carretera de Madrid a Irún.

Término municipal: San Agustín de Guadalix (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente. Dieciocho (18,00) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 84-38.)

Madrid, 11 de febrero de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—755) (O.—51.753)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Don Eugenio Sanz Guerra.

Domicilio: Calle Mediodía, 2. San Agustín de Guadalix (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Guadalix.

Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido entre el kilómetro 33,700 y el 34 de la carretera de Madrid a Irún.

Término municipal: San Agustín de Guadalix (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Dieciocho (18,00) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 84-40.)

Madrid, 11 de febrero de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. (Firmado).

(G. C.—756) (O.—51.754)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Chamberí

EDICTO

Don José de Terán Fernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan por esta Oficina Recaudatoria contra los deudores que a continuación se relacionan y conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, herederos o causahabientes para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones, previa declaración en rebeldía.

DEBITOS POR CERTIFICACIONES

Concepto: Impuesto Industrial

José Antonio Estévez Montagut, Martín Machio, 19.—Antonio Calle Sante, Joaquín Costa, 16.—Valentín Avila Martínez, Transversal, 5.—José García Requena, Vinaroz, 21.—Valentín Cajugas Castanedo, Iriarte, 25.—José M.ª Hinojosa Lacárcel, Padre Damián, 14.—Ignacio García Campillo, Comandante Franco, 85.—Joaquín Fernández Rodríguez, Panamá, 7.—Carlos Taraso Dura, Pilar Cabero, 8.—José Chamorro López, Arango, 8.—Mauricio Abril García, General Mola, 256.—S. Aguado, Camino Viejo Hortaleza, 7.

Josefina Pérez Hernández, Sánchez Pacheco, 47.—Ángel Melones, Clara del Rey.—Julían Campóo Andrés, Sánchez Pacheco, 53.—Vicente Alvarez y Gómez, Marcenado, 38.—Luis Rodríguez Reoyo, López de Hoyos, 176.—Matilde Merino Vergels, López de Hoyos, 239.—Sixto Salas Hoyuelos, San Fernando, 38.—José Cariso Fernández, Carretera Barcelona, Km. 79.—Mariano del Río Seco, López de Hoyos, 162.—Amparo Olmos Domínguez, Mercado Chamartín.—José Vargas López, López de Hoyos, s/n.—Ángel Crespo Almoró, Nápoles, 31.—Antonio Guijarro Fernández, avenida América, 2.—Manuel Sirvet Díez, Alfarir, 21.

Francisco Guecedo, Oráculo, 12.—Antonio Arponilla Martín, Avenida Mediterráneo, 13.—Tomás Hernández Galá,

Normas, 5.—Francisco Hernando Catalán, Leizarán, 29.—Joaquín Carrascosa Mejías, Empedrada, 7.—Benito Sanz Sanz, Comandante Franco, 4.—Mauricio Suárez Hernández, Col. del Pilar, bloque 3.—Antonio García Cuesta, avenida Aster, 17.—Diego Cento Domech, avenida Generalísimo, 78.—Abelardo Martín Galleja, Martín Machio, 40.—Fernando Palacín Gómez, Gabriel Lobo, 23.—Fernando del Rosario, Fernández Oviedo, 8.—Guillermo Muñoz Ruiz, Generalísimo, 8.—Juan Arena Leizate, avenida Habana, 5.

Carlos Serrano, Platerías, 1.—Luis Ruiz del Alamo, Vinaroz, 2.—Segunda Aznar Coloma, Sánchez Pacheco, 29.—Francisco Cuadra Moya, López de Hoyos, 106.—Josefa Benavente Martín, Vinaroz, 4.—Ildefonso Gómez Sanz, avenida Generalísimo, 64.—Francisco León Cortés, Pérez Ayuso, 21.—Primo Jano Blanco, Concha Espina, 39.—Francisco Fernández, Benigno Soto, 7.—Francisco Diago, Panamá, 7.—Luisa Gil Moreno, José Casais, 111.—José Ballesteros Puertas, Benigno Soto, 9.—Miguel Ureña Belmonte, Campanillas, 15.

Concepto: R. Trabajo Personal

Enrique Aparicio Sánchez, Eugenio Salazar, 58.—Ramón Lorenzo Lorenzo, avenida Habana, 26.

Concepto: Imp. sobre Sociedades

Amparo Vera Gómez, Uruguay, 1.—M. Fernández e Hijo, S. L., Barco, 25.—Casena, S. A., Canillas, 44.—C. y Envios Ferroviarios, Francisco Segovia, 2.—Carma, S. A.—Canillas, 44.—Vda. de Germán Prieto e Hijos, López de Hoyos, 140.—Transpeninsulares, S. L., Cartagena, 103.—Transportes Lausis, S. L., Marcenado, 34.—Gabelinos, S. L., Pérez Ayuso, 20.—Inmobiliaria del Tajo, S. A.—Pradillo, 3.—Inmb. Guadiana, S. A., Pradillo, 3.—Galca, S. L., Ulises, 106.

Concepto: Derechos Reales

Comercial Iansa, S. L., Joaquín Costa, 7.—Inmobiliaria Parval, S. A., Cartagena, 103.

Concepto: Timbre

Francisco García Yunta, Transversal, 14.—Santiago Fernández, Rosario, 37.—Miguel Ángel González, Alfonso Carrillo, 13.—Anselmo Alcocer García, Canillas, 6-7.—Atico de Cea Linares, Madre de Dios, 28.—Tomás Hernández Gil, Consuelo Pérez, 3.—Carmen López Hernández, Uruguay, 1.

Concepto: Otros conceptos

Juan Ortiz Martínez, Río Nervión, 29.—Enrique Martínez Plaza, Joaquín Costa, 61.—Carlos Rodríguez García, J. Bautista Lasalle, 5.

Concepto: Otros organismos

Luis García Cermeño, Alfonso XIII, 111.—Tomás Pajares Alberdi, Carretera de Hortaleza, 150.

Concepto: Impuesto sobre el Gasto

Fernando Soto González, Mediodía Chica, 10.—Eduvigis de Orda, P.º de La Habana, 6.—Pedro Rodríguez Fernández, Mar de las Sondas, 6.—Miguel Morales Matacelio, Mar Mediterráneo, 5.—Manuel Mora Gómez, plaza Mar Tasmania, 4.—Rodrigo Carreño Parejo, General Mola, 278.—Martín Velázquez, avenida de los Lirios, 2.—Ángel Amor Navarro, Montemayor Pinilla, 47.—José Zapra Gómez, Montemayor Pinilla, 494.—José González Mendiondo, López de Hoyos, 83.—José Contreras López, Megeces, 3.—Juan M. Rubio González, General Mola, 267.—Miguel Pastrana Alcocer, Francisco Sívola, 104.

José García Quevedo, General Mola, 275.—Elvira del Águila, López de Hoyos, 176.—Eduardo López Tora, López de Hoyos, 188.—Alfonso Cabrero Sánchez, Poblado Canillas, bloque 8.—Mariano Vicente Gil, Poblado Canillas, 81.—Carlos Pérez González, Poblado Canillas, bloque 3.—Adolfo Rodríguez González, Costa Rica, 22.—Cándido Manchado Mejías, Chile, 11.—Pedro Alcázar Gómez, Chile, 11.—Rafael Sanz Fuentes, Marcelino Santamaría, 12.—Pedro Ramírez Gorrodrátegui, Constancia, 72.—Lucindio Paimo Ramos, Vinaroz, 4.—Antonio Campillo Jiménez, Sánchez Pacheco, 32.—Ramón Garrido de la Cruz, Sánchez Pacheco,

co, 14.—Antonio García, Marcenado, 28.—Teresa Martínez de Barrio, Marcenado, 46.—Eduardo González, San Ernesto, 12.—Ignacio Arribas Mata, avenida Generalísimo, 76.—Antonio Hernández Rodríguez, Luis Cabrera, 53.—Ángel Prieto Arribas, Constancia, 29.—Dolores Nuño Escribano, Constancia, 24.—Florencio Sastre Mayoral, Anastasio Aroca, 4.

Jesús Gaurben, La Plaza, 4.—José Bastos, Laurin, 43.—Pedro Ceballos Rumini, Matapozuelos, 31.—Jerónimo Martín Aparicio, Vinaroz, 21.—Elias Aparicio López, Tudela, 1.—Pedro José Puente García, Suero de Quiñones, 27.—José de la Casa, Sarasate, 15.—Eugenia Pérez, Estrecho Torres, 17.—Carlos González, Eugenio Salazar, 58.—Manuel Martínez Aparicio, Antonio Cervero, 55.—Margarieta Velasco Serrano, Eugenio Salazar, 19.—Victor Diego, García Luna, 19.

José Ortiz de la Fuente, Canillas, 44.—César García Lirio, Suero de Quiñones, 22.—Manuel Roa Fernández, Suero de Quiñones, 22.—Antonio Oláguéz Felú, Nieremberg, 25.—Francisco Alvarez Cereto, Castromonte, 3.—Aurelio Mádum Palencia, Montemayor, 1.ª núm. 8.—Mariano Rosado García, Mayoral, 1. P. Canillas.—Lorenzo Nicolás Rodríguez, Vinaroz, 21.—Juan Solsona, Nieremberg, 17.—Carmen Valera Valladolid, García Luna, 15.—Justo Mateos, Zabaleta, 23.—Ramón Menéndez, Julio López, 3.

Inocencio Roisa Vázquez, Julio López, 3.—Carmen Díaz Maestre, Pasaje Doña Carlota, 17.—Francisco Huertas Madrugal, Pasaje Doña Carlota, 9.—Francisca León Arroyo, Infanta M.ª Teresa, 19.—Rufino Hernández García, Col. S. Cristóbal, bloque 13.—Manuel Vázquez Roldán, Leandro Hernández, 17.—Salvador Severino Navarro, Joaquín Cimas, 24.—Leoncio Alcántarilla Moreno, Sánchez Torres, 5.—Manuel Jiménez Plaza, Luis Buitrago, 21.—Ángel Reviejo Privado, Luis Buitrago, 14.—Enrique Puebla González, Alejandro Villegas, 31.—Andrés Gertrudis Torres, Alejandro Villegas, 19.

Felisa Carrasco Pérez, Golfo de Siónica, 30.—Emiliano Blanco Garrido, Cíclamen, 4.—Nemesio Arroyo Sánchez, Cíclamen, 4.—Jesús León Guerrero, Col. S. Cristóbal, 20.—Gabino García San Román, Col. S. Cristóbal, bloque 14.—Francisco Manzano Sáez, Guatemala, 5.—Isaac García Muro, Barrio Aeropuerto, 113.—Eusebio de la Fuente, Joaquín Cimas, 5.—Francisco Medina, Francisco Palomo, 9.—Antonio López de Pacos, barrio Aeropuerto, 421.—Ismael Sedano Paguete, barrio Aeropuerto, 111.—M.ª Rosario Carrión García, barrio Aeropuerto, 103.

Antonio Martínez Leiva, Francisco Palomo, 40.—Miguel Troncoso Maestre, Poblado Canillas, 60.—Toribio Arcones Arcones, barrio Aeropuerto, bloque 112.—Francisco J. Vesperas Chillón, Guatemala, 7.—Antonio de la Cuesta, colonia Pinar del Rey, bloque 1.—Mariano Ruiz Pérez, colonia Pinar del Rey, bloque 1.—Emilio Amor Cabanas, colonia Pinar del Rey, bloque 3.—Agustín Alejandro Peña, Guatemala, 5.—Luis Murillo Moreno, Sánchez Valderas, 3.—Gregorio Martínez, pasaje Doña Carlota, 16.—Rafael Sánchez Santalla, colonia Pinar del Rey.—Clemente Marín Bermúdez, colonia Pinar del Rey, bloque 2.—Esteban Jiménez Manero, Drácea, 4.

Antonio Martínez Pardo, paseo Habana, 23.—Dolores Melgarejo Fernández, Máquina, 1.—Florentino Aparicio Herreiras, Zacarías Hons, 3.—Concepción Rodríguez Villar, Díaz Zorita, 6.—Rafael Real Alcántara, Plus Ultra, 5.—Manuel Clemente Fernández, Plus Ultra, 5.—José Antonio Sampablo, Plus Ultra, 7.—Ulises Torres Llerandy, Aster, 21.—Manuel de la Cuesta Sánchez, Vinaroz, 40.—Federico Meitner Manco, Proyecto, 6.—Eduardo Serrano Durán, avenida Carmen, 34.—Enrique Escudero López, Valdequemada, 10.—Ángel Martín Peña, Corralesjos, 40-10.—Andrés Prieto Blanco, Sánchez Pacheco, 25.

Pedro Rodríguez López, Puerto Rico, 15.—Amador Briones Fernández, Elias Briones, 11.—Julían Jiménez Ramos, Matapozuelos, 1.—Valentín Hernández Jiménez, Eugenio Salazar, 58.—José Rigote Morcillo, Nuestra Señora de la Luz, 32.—Antonio García Caro, Nuestra Señora de la Luz, 22.—Carlos Ponciano González, López de Hoyos, 386.—Fran-

AYUNTAMIENTOS

VALDEMORO

Ignorándose el paradero del mozo José María Núñez Estrada, hijo de Luis y de Juana, nacido en esta villa el 24 de febrero de 1942, se le cita para que comparezca ante este Ayuntamiento el día 17 de febrero, en que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados, quedando advertido de que si no lo verifica será declarado prófugo.

Valdemoro, 9 de febrero de 1963.—El Alcalde, José Ruiz.

(G. C.—795) (X.—1.695)

SEVILLA LA NUEVA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por los plazos que se indican, los documentos siguientes: Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1962, por quince días.

Lista cobratoria de la contribución Rústica, que hará los efectos de Padrón, por ocho días.

Sevilla la Nueva, 9 de febrero de 1963. El Alcalde, Ignacio Ruas.

(G. C.—796) (X.—1.696)

ALGETE

Se expone al público, por término de quince días, la rectificación del Padrón de Habitantes correspondiente al 31 de diciembre de 1962, pudiéndose examinar y presentar las reclamaciones correspondientes.

Algete, 11 de febrero de 1963.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—797) (X.—1.697)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número uno, de las de esta capital, sita en Martínez Campos, número veintisiete, con el número treinta y siete, de mil novecientos sesenta y tres, a virtud de demanda formulada por el productor Manuel Blanco Domínguez, contra la Empresa «Construcciones Amsa», sobre liquidación, por la presente se cita al demandante Manuel Blanco Domínguez, cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura el día 28 de febrero próximo, a sus once y treinta horas, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio; previniéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que, si no compareciere, sin justa causa, se le tendrá por desistido de su demanda.

Madrid, a dos de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Santos Valverde.

(B.—5.979)

Audiencia Territorial de Madrid

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

EDICTOS

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 4 de febrero de 1963.—Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Dema e Ilurre, en nombre y representación de «Productos Roche, S. A.», se ha interpuesto re-

curso contencioso-administrativo sobre revocación de cuatro fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 30 de agosto de 1962, que desestimaron las reclamaciones números 546, 547, 548 y 549, de 1962, interpuestas contra liquidaciones practicadas por el Impuesto de Derechos Reales, pleito al que ha correspondido el número 21, de 1963.

Madrid, 4 de febrero de 1963.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—678)

Providencia de 6 de febrero de 1963.—Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Auto Electricidad» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 15 de julio de 1962, que desestimó reclamación interpuesta contra liquidación practicada por Impuesto de Derechos Reales, pleito al que ha correspondido el número 11, de 1963.

Madrid, 6 de febrero de 1963.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—705)

Providencia de 7 de febrero de 1963.—Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Palacios Porta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de 31 de octubre y 21 de noviembre de 1962, referentes a valoración por expropiación forzosa de la finca núm. 11 del Proyecto de Ampliación de la pista 15-33 en el Aeropuerto Transoceánico de Barajas, zona Sur, 1.^a parte, pleito al que ha correspondido el número 24, de 1963.

Madrid, 7 de febrero de 1963.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—706)

Providencia de 6 de febrero de 1963.—Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Auto-Electricidad» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 15 de julio de 1962, dictado en reclamación contra liquidación de Derechos Reales, pleito al que ha correspondido el número 12, de 1963.

Madrid, 6 de febrero de 1963.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—707)

Providencia de 7 de febrero de 1963.—Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Granados Weill, en nombre del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, que desestimaron recurso de reposición promovido contra acuerdo del mismo Organismo, de fecha 26 de junio de 1960, que fijó justiprecio a la finca números 60 y 63 del Polígono 9 del Jarama, expropiada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 331, de 1962.

Madrid, 11 de febrero de 1963.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—778)

Providencia de 7 de febrero de 1963.—Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Isaac Fraga Penedo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 31 de octubre de 1962, dictado en reclamación contra acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda desestimatorio de devolución de cantidades ingresadas indebidamente en el Tesoro por concepto de retenciones a los recibidores de los locales Teatro Alcazar, Teatro Beatriz y Cine Figaro, por el concepto de «rendimientos del trabajo personal», pleito al que ha correspondido el número 22, de 1963.

Madrid, 7 de febrero de 1963.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—708)

Providencia de 8 de febrero de 1963.—Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don César Cort Boti se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revo-

ca de los derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador don César Escrivá de Romani, en nombre de don César Cort Boti, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 5 de diciembre y 20 de octubre de 1962, que fijaron el justiprecio a la finca número 6 del Proyecto de Ampliación de la Pista 15-33 en el Aeropuerto Transoceánico de España en Barajas, Zona Sur, Primera Parte, expropiada por la Jefatura de Propiedades de la Región Aérea Central, pleito al que ha correspondido el número 27, de 1963.

Madrid, 8 de febrero de 1963.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—709)

Providencia de 7 de febrero de 1963.—Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Enrique Ferrer, en nombre de doña María García López, don Angel López García y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 15 de octubre de 1962, que desestimó reclamación promovida contra liquidación de Derechos Reales practicada sobre documento privado de compraventa de una parcela, pleito al que ha correspondido el número 25, de 1963.

Madrid, 7 de febrero de 1963.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—710)

Providencia de 8 de febrero de 1963.—Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador don César Escrivá de Romani, en nombre y representación de don César Cort Boti, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revo-

ca de los derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador don César Escrivá de Romani, en nombre de don César Cort Boti, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 5 de diciembre y 20 de octubre de 1962, que fijaron el justiprecio a la finca número 6 del Proyecto de Ampliación de la Pista 15-33 en el Aeropuerto Transoceánico de España en Barajas, Zona Sur, Primera Parte, expropiada por la Jefatura de Propiedades de la Región Aérea Central, pleito al que ha correspondido el número 27, de 1963.

Madrid, 8 de febrero de 1963.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—709)

Providencia de 7 de febrero de 1963.—Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Enrique Ferrer, en nombre de doña María García López, don Angel López García y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 15 de octubre de 1962, que desestimó reclamación promovida contra liquidación de Derechos Reales practicada sobre documento privado de compraventa de una parcela, pleito al que ha correspondido el número 25, de 1963.

Madrid, 7 de febrero de 1963.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—710)

Providencia de 8 de febrero de 1963.—Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador don César Escrivá de Romani, en nombre y representación de don César Cort Boti, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 24 de octubre de 1962 y de 5 de diciembre siguiente, que fijaron el justiprecio a la finca número 13 del Proyecto de Ampliación de la pista 15-33 en el Aeropuerto Transoceánico de España en Barajas, Zona Sur, Segunda Parte, expropiada por la Jefatura de Propiedades de la Región Aérea Central, pleito al que ha correspondido el número 29, de 1963.

Madrid, 8 de febrero de 1963.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—711)

Providencia de 11 de febrero de 1963.—Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Granados Weill, en nombre del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, que desestimaron recurso de reposición promovido contra acuerdo del mismo Organismo, de fecha 26 de junio de 1960, que fijó justiprecio a la finca números 60 y 63 del Polígono 9 del Jarama, expropiada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 331, de 1962.

Madrid, 11 de febrero de 1963.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—778)

Providencia de 7 de febrero de 1963.—Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Isaac Fraga Penedo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 31 de octubre de 1962, dictado en reclamación contra acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda desestimatorio de devolución de cantidades ingresadas indebidamente en el Tesoro por concepto de retenciones a los recibidores de los locales Teatro Alcazar, Teatro Beatriz y Cine Figaro, por el concepto de «rendimientos del trabajo personal», pleito al que ha correspondido el número 22, de 1963.

Madrid, 7 de febrero de 1963.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—708)

Providencia de 8 de febrero de 1963.—Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don César Cort Boti se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de 5 de diciembre y 20 de octubre de 1962, que fijaron el justiprecio a la finca número 6 del Proyecto de Ampliación de la Pista 15-33 en el Aeropuerto Transoceánico de España en Barajas, Zona Sur, Primera Parte, expropiada por la Jefatura de Propiedades de la Región Aérea Central, pleito al que ha correspondido el número 27, de 1963.

Madrid, 8 de febrero de 1963.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—709)

Providencia de 7 de febrero de 1963.—Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Auto-Electricidad» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 15 de julio de 1962, dictado en reclamación contra liquidación de Derechos Reales, pleito al que ha correspondido el número 12, de 1963.

Madrid, 6 de febrero de 1963.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—707)

Providencia de 7 de febrero de 1963.—Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Granados Weill, en nombre del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, que desestimaron recurso de reposición promovido contra acuerdo del mismo Organismo, de fecha 26 de junio de 1960, que fijó justiprecio a la finca números 60 y 63 del Polígono 9 del Jarama, expropiada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 331, de 1962.

Madrid, 11 de febrero de 1963.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—778)

Providencia de 7 de febrero de 1963.—Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Isaac Fraga Penedo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 31 de octubre de 1962, dictado en reclamación contra acuerdo del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda desestimatorio de devolución de cantidades ingresadas indebidamente en el Tesoro por concepto de retenciones a los recibidores de los locales Teatro Alcazar, Teatro Beatriz y Cine Figaro, por el concepto de «rendimientos del trabajo personal», pleito al que ha correspondido el número 22, de 1963.

Madrid, 7 de febrero de 1963.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—708)

Providencia de 8 de febrero de 1963.—Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don César Cort Boti se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revo-

ca de los derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador don César Escrivá de Romani, en nombre de don César Cort Boti, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revo-

ca de los derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador don César Escrivá de Romani, en nombre de don César Cort Boti, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revo-

ca de los derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador don César Escrivá de Romani, en nombre de don César Cort Boti, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revo-

ca de los derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador don César Escrivá de Romani, en nombre de don César Cort Boti, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revo-

ca de los derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador don César Escrivá de Romani, en nombre de don César Cort Boti, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revo-

cisco Bonilla Díaz, Malcampo, 5.—Alfonso Aranguena, Carlos Maurras, 5.—Emilio Fernández Arias, Benigno Soto, Emilio Fernández Arias, Benigno Soto, 5.—Rafael Díaz Noguerras, S. Eusebio, 5.—Rosario Manzanares Morales, Marceñados, 3.—Mariano Fer.

Arbitrio sobre la Riqueza Provincial

Francisco Núñez de Martitegui, Sánchez y Balderas, 3.

DEBITOS POR RECIBOS

Concepto: Impuesto Industrial (Licencia Fiscal)

Aerotécnica, S. A., Aeropuerto Barajas. Juan Muñoz Martínez, Moscatelar, 4.—Alejandro Serrano Valduero, María Paz, 7.—M.^a del Pilar Camero, Saturno, 6.—Julian Campo Andrés, Sánchez Pacheco, 53.—Ramón Gallego Pinar, Oliyos, 14.—Gabriel Moreno Martín, Eugenio Salazar, 82.—Juan Núñez Bereal, García Luna, 13.—Máximo Guzmán García, Martín Machío, 41.—Ernesto Merino Arranz, D. Pastor, 50.—Manuel Lobato Vera, avenida Generalísimo, 86.—Manuel Polo Agustín, Gutiérrez Solana, 8.—Dámaso Sánchez Corona, Hornillos, 11.—Juan Teuel Alonso, Marcenado, 6.

Antonio Migiz, Marcenado, 31.—León Alvarez Gil, Miguel Fleita, 7.—Manuel Lobato Vera, Nieremberg, 17.—Mariano Crizante, Pérez Ayuso, 19.—Emilio Hornán González, Pérez Herrera, 3.—Joaquín González González, Arturo Soria, 94.—M.^a Eugenia Segovia Martín, Serrano, 202.—Ogara Olaso García, avenida Generalísimo, 96.—Fidel Fernández Calzado, López de Hoyos, 182.—Angel Vega Morán, G. Fernández Balbuena, 19.—Cándido Palacios Galindo, Luis Cabrera, 40.—Pilar Barcenilla Carretero, Cl.^a del Carmen, 5.—Pedro Morán Fernández, Barajas.—Pedro García Ramos, Abril, 19.

Nicasio Lozano Crespo, Treinta y dos, 2.—Moisés Artagoitia, Urano, 10.—Mariano Pascual Muñoz, Corralejos, 35.—Juan Nombela Ballesteros, Canal de Suez, 62.—José Sanz García, Ezequiel Peñalver, 4.—Leandro P. Revedo, Valdemar, Hijos de Francisco Pérez, Término Nuevo.—Angel Carmona Marqués, Tello Meneces, 13.—Luis Antiváñez Sánchez, Sepúlveda, 49.—Clotilde Bravo Galiano, San Fernando, 6.—Jamés Jobán, R. Argentina, 7.—Francisco López, Col. Piedad, 4.—José Rodríguez Barrero, Navalafuente, 13.—Alejandro Aguado Roch, Luisa Casero, 19.

Félix Aragón Velasco, López de Hoyos, 277.—José Rodríguez Rodríguez, López de Hoyos, 143.—Isabel Gómez Merodio, P.^o Habana, 128.—Carlos Alonso González, G. Salónica, s/n.—Manuel González García, Generalísimo, 76.—Manuel Cruz Sánchez, General Mola, 265.—Eloisa Manzo Ibarra, General Mola, 259.—José Sante García, General Mola, 259.—Julio Vadillo Cortesán, Costa Rica, 16.—Zacarias Martín Martín, Cartagena, 110.—Rosa Nieves Bouzas López, Carlos Haes, 18.—Eduardo Moyares Sotillo, Aster, 7.—Dorofoea del Riego, Antonio Cervero, 58.—Vda. O. Castañeda, A. Chacón, 26.—Antonio Rodríguez Bejarano, Martín Bachío, 53.—Enrique Rodríguez González, Martín Machío, 8.—Juan Vacas Sánchez, Sil, 22.—Ignacio García Blázquez, López de Hoyos 178.—José Martínez, Pedro Cerezo, 8.—Gregorio Castro de la Calle, Pérez Ayuso, 21.—Esteban Rincón Peñalver, Pérez Ayuso, 21.—Julia Savobe Viela, M.^a Dolores, 6.

Impuesto sobre Trabajo Personal

David Molely Benilur, Félix Boix, 6.

Rentas del Capital, Utilidades (tarifa 2.^a)

Santos Iquierto Montero, Meneses, 20.—Celedonio Arnaz Carronero, Pez, 22.—Andrés Muñoz García, López de Hoyos, 176.—Manuel Santos Garridos, Marqués del Riscal, 6.—José Barroso Daza, Benito Pérez Galdós, 9.—Ricardo Marco Martínez, Solana, 13.—Ana Rosa Tolezano, Arenal, 4.—Manuel Molina Pedrota, Sagasta, 11.—Inmó. de la Alameda de Osuna, Génova, 7.—Victoria Marco Lináez, Narváez, 41.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento y efectos aludidos.

Madrid, 1 de febrero de 1963.—El Redactor (Firmado).

(G.—1.754)

cación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación referentes a valoración por expropiación forzosa de la finca número 8 del Proyecto de Ampliación de la pista 15-33 en el Aeropuerto Transoceanico de Barajas, Zona Sur, Segunda Parte, pleito al que ha correspondido el número 26, de 1963.

Madrid, 7 de febrero de 1963.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—779)

Providencia de 7 de febrero de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don César Cort Boti se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación referentes a valoración por expropiación forzosa de la finca número 13 del Proyecto de Ampliación de la pista 15-33 en el Aeropuerto Transoceanico de Barajas, Zona Sur, Segunda Parte, pleito al que ha correspondido el número 30, de 1963.

Madrid, 7 de febrero de 1963.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—780)

Providencia de 7 de febrero de 1963.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don César Cort Boti se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación referentes a valoración por expropiación forzosa de la finca número 2 del Proyecto de Ampliación de la pista 15-33 en el Aeropuerto Transoceanico de Barajas, Zona Sur, Segunda Parte, pleito al que ha correspondido el número 28, de 1963.

Madrid, 7 de febrero de 1963.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—781)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado - Juez de instrucción número dos, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se cumplimenta orden superior de la causa número doscientos veintidós, de mil novecientos cincuenta y ocho, por desacato, para hacer efectivas por la vía de apremio las costas causadas, ascendentes a seis mil novecientas ochenta y dos pesetas, del procesado condenado a su pago Joaquín Camacho Morcillo, a cuyo fin he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes muebles que a continuación se describen, embargados a dicho procesado, y que se hallan depositados en su domicilio de Valencia, calle Vinalopé, seis:

Un comedor, estilo Renacimiento, todo él de madera tallado, compuesto de: mesa con cuatro patas, extensible; un aparador, con dos cajones en el centro y un armario a cada lado, con tirantes de metal dorado; un vitrina, con dos cajoncitos en el centro y un armario a cada lado, con tirantes de metal dorado, con una vitrina, con cristales en la parte superior, con toda su extensión con topete de madera tallado y mirillas de madera, con asiento tapizado, con terciopelo encarnado, haciendo juego todo el comedor.

Un dormitorio, compuesto de: armario ropero de tres cuerpos, color caoba, con luna en su interior; un tocador con tapa de cristal en toda su extensión, con cuatro cajones, dos largos en la parte interior y dos cortos en la superior, con luna grande en la parte superior, extensible hasta su base a los dos lados; dos

mesitas de noche, con tapa de cristal, haciendo juego todo ello, y dos butaquitas con asiento y respaldo tapizados en tela corriente.

Un aparato de radio, marca «Punto Azul», con cuatro mandos, madera color encarnada y amarilla.

Han sido tasados en la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiocho de marzo próximo, a las doce de la mañana, con las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento efectivo del tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Antonio Yáñez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—23.638)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado - Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Rafael Rodríguez y Rodríguez, en nombre y representación de la entidad «Banco Mercantil e Industrial», contra don Francisco Sastre Santos, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los bienes muebles y derechos embargados en dichos autos a expresado demandado que se relacionan en las tasaciones periciales emitidas en los mismos, siguientes:

Primer lote

Un tresillo tamaño pequeño de dos cuerpos, compuesto de sofá y dos sillones tapizados en pana color gris listado; un aparato de luz de seis brazos de metal; una máquina de coser de mueble, marca «Sigma», con gavetas; una cocina, marca «Far», de gas, con cuatro mandos, modelo Alteza; un aparato calentador de agua a gas, marca «Daniels», pequeño; un armario de cocina dos cuerpos, cuatro puertas, dos cajones, esmaltado; otro armario de dos cajones y dos puertas y piedra de mármol.

Segundo lote

Una registradora, marca «Coher», marcando hasta 999,99 pesetas; un medidor de aceite para un litro, marca «Nerbi», modelo 81; una balanza, marca «Berkel», para cinco kilos; otra, marca «Tolledo», para tres kilos; diferentes artículos de ultramarinos y chacinería.

Tercer lote

Los derechos de traspaso del local comercial sito en la calle de Villamil, número treinta y cinco, dedicado a ultramarinos y chacinería.

Para cuyo remate se ha señalado el día veinticinco de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará por lotes separados; que servirá de tipo de subasta para dichos lotes, en cuanto al primero, la suma de diez mil cien peseta; para el segundo, cincuenta mil quinientas pesetas, y para el tercero, ciento treinta mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes y derechos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicados tipos; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta del lote en que intenten licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los bienes del primer lote se encuentran depositados en poder del demandado señor Sastre Santos, en su domicilio de calle

de Apodaca, número diez, y los del segundo en poder de don Atilano Heras Díaz, en calle de Villamil, número treinta y cinco.

Que en cuanto a los derechos de traspaso que comprende el tercer lote no se aprobará el remate hasta tanto no queden cumplidos los requisitos que establece la vigente ley de Arrendamientos Urbanos; que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que se viene ejerciendo por el ejecutado, y que, celebrada la subasta y obtenido precio cierto, se notificará a la propiedad para que dentro del término de treinta días pueda ejercitar el derecho de tanteo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, José M.^a López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—30.915)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Por medio del presente, y en virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Magistrado - Juez de instrucción número siete, de esta capital, en la pieza de responsabilidad civil del sumario instruido con el número trescientos trece, de mil novecientos cincuenta y nueve, contra Concepción Ortega Egido, por escándalo público, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a dicha procesada, consistentes en los siguientes:

Un comedor, compuesto de mesa, cuatro sillas y un trinchero de madera corriente.

Un aparato de radio de cinco lámparas, sin marca, construcción casera.

Un dormitorio, compuesto de cama de matrimonio, armario de cuatro cuerpos, lunas interiores, dos mesillas de noche y un sillón madera contrachapada.

Un dormitorio, compuesto de cama pequeña, armario, mesilla de noche y sillón, estilo Colonial.

Dichos bienes fueron valorados pericialmente en la suma de diez mil quinientas pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primero, el día veintitrés de marzo próximo, a las doce de su mañana, se hace saber a los licitadores lo siguiente:

Primero

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercero

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Cuarto

Que los bienes de referencia se hallan depositados en poder de dicha procesada, en su domicilio, sito en la calle de Espoz y Mina, número cinco.

Dado en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(C.—23.639)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos a instancia de Fábrica de Harinas San Antonio, S. A., contra don Francisco García Holgueras, en los que se ha dictado resolución que contiene, entre otros, los siguientes extremos:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y tres.—

El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado-Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, la entidad «Fábrica de Harinas San Antonio, S. A.», representada por el Procurador don Leopoldo Puig y defendida por el Letrado don Francisco López Barranco, y de otra, en concepto de demandado, don Francisco García Holgueras, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, que no ha comparecido en los autos, por lo que se decretó su rebeldía, en reclamación de cantidad, intereses y costas; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos con fecha veinticuatro de diciembre último a instancia de la entidad «Fábrica de Harinas San Antonio, S. A.», contra don Francisco García Holgueras, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a éste, y con su producto, entero y cumplido pago a la entidad acreedora demandante de la cantidad de veintiséis mil ciento doce pesetas de principal, los intereses legales de dicha suma desde la fecha de la presentación de la demanda ejecutiva, gastos y costas causadas en el presente juicio y que se originen, al pago de las cuales expresamente condono al mencionado deudor. Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía del demandado, se notificará por medio de edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Esteve. (Rubricado.)

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior, doy fe.—Ante mí, Luis de Gasque. (Rubricado.)

Y para que, mediante la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sirva de notificación en forma a don Francisco García Holgueras expido la presente en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—30.938)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de instrucción número dieciséis, de esta capital, en la ejecutoria del sumario número cuatrocientos dos, de mil novecientos cuarenta y cinco, sobre hurto, contra Julián Humanes Pérez, se anuncia nuevamente por segunda vez en pública subasta y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, por que salió en la primera, la venta de veinte planchas eléctricas, que fueron ocupadas al referido procesado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, segundo, se ha señalado el día doce de marzo próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de trescientas setenta y cinco pesetas, una vez deducido el veinticinco por ciento del precio de tasación de las referidas planchas, que fué el de quinientas pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Las planchas de referencia se encuentran depositadas en la estación del Norte, en poder del Subjefe de la misma.

Cuarta

Se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de ce-

der a un tercero, y al futuro rematante, que quedará obligado a cumplir cuantos trámites administrativos exijan las disposiciones vigentes.

Dado en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—23.636)—

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE CITACION

En los autos promovidos ante este Juzgado de primera instancia número veinte, de esta capital, a instancia de doña Dominga Garrido Maroto, representada por el Procurador señor Díaz Garrido, contra don Sixto Laguna Nieto, sobre liberación o cancelación de la carga que implica o lleva consigo la expresión en el Registro de la estipulación de la escritura de compraventa de la finca que a continuación se indicará, relativa al aplazamiento de tres mil pesetas del precio convenido, de la forma del pago del mismo en tres plazos iguales y la afección de la finca vendida al pago de la suma aplazada.

La descripción de la finca es la siguiente:

Urbana. Parcela de terreno sita en término municipal de Aravaca, partido judicial y distrito hipotecario de San Lorenzo del Escorial, hoy Madrid, por anexión, destinada a cereales de secano y clase tercera, en el camino Real y pago llamado "El Vedado" o "El Plantío", que linda: al Norte, en línea de 25 metros, con calle de Don Rafael Villa; al Sur, en otra línea de igual longitud que la anterior, con la carretera de La Coruña; al Este, en término de 75 metros, con terrenos de los señores Frutos Villa, y al Oeste, en dos líneas: la primera de 31 metros 50 centímetros y la segunda de 45 metros 75 centímetros, con finca de doña Pilar García y don Elías Dupuy; dentro de las mencionadas líneas se comprende una medida superficial de 2.010 metros 52 decímetros cuadrados, equivalentes a 25.895 pies con 49 décimos de otro, también cuadrados. Inscrita en el Registro de San Lorenzo del Escorial, hoy núm. 3 de los de Madrid, en el tomo 511 del Archivo, libro 26 de Aravaca, folio 209, finca 1.193, inscripción segunda.

Y por la presente se cita al vendedor de la citada finca, don Sixto Laguna Nieto, para que dentro del plazo de diez días, a contar de la publicación de los edictos, pueda comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide la presente en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(A.—30.934)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de mayor cuantía promovidos por don Lino Girón Llopis, representado por el Procurador señor Alonso Martínez, contra don Eduardo Gómez Canales, por sí y como representante legal de «Hierros Norte, S. A.», don José María Costa Casanova, don Manuel de la Cruz Torres y el Ministerio Fiscal, sobre tercería de dominio, se ha dictado la providencia que en su parte necesaria es del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez, señor Malpica.—Juzgado de primera instancia número veinte.—Madrid, once de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos que le acompañan, y por presentado el precedente escrito.—Se tiene por parte legítima al Procurador don Nicanor Alonso Martínez, en nombre y representación de don Lino Girón Llopis, en virtud del poder que presenta, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias. Se admite a curso la demanda de tercería de dominio que se entabla, la que se sustancie por los trámites prevenidos para el juicio declarativo de mayor cuantía; y de la misma se confiere traslado, con emplazamientos y entrega de copias, a los demandados don Eduardo Gómez Canales, por sí y como representante legal de «Hierros

Norte, S. A.», don José María Costa Casanova y don Manuel de la Cruz Torres, y al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, para que dentro del término de veinte días comparezcan y la contesten, bajo los apercibimientos legales; el emplazamiento a don Manuel de la Cruz Torres llévase a efecto por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado y expidiéndose otro para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. En cuanto al primer otro, élévase atento suplicatorio al excelentísimo señor Presidente de la Sección primera de la Audiencia Provincial de esta capital, adjuntándole testimonio del encabezado suplico y primer otro del anterior escrito, y en relación de haber sido admitida a trámite la demanda, a fin de que resuelva lo que estime procedente en orden a lo dispuesto en el artículo mil quinientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento Civil, y llévase igualmente testimonio al sumario caso de obrar en este Juzgado el mismo o la ejecutoria... Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Matías Malpica.—Ante mí, José Cabello. (Rubricados.)

Y para que sirva de emplazamiento a don Manuel de la Cruz Torres, cuyo paradero se desconoce, a los fines, término y apercibimientos indicados, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a once de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—30.936)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Félix Alonso Serna, en nombre de don Nicomedes García Gómez, contra don Fernando Terrón Ruiz, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de su tasación, los bienes embargados al demandado en tal procedimiento, consistentes en bienes muebles de casa existentes en su domicilio particular y otros bienes propios de la industria de vinos, como garrafas, tinajas, bécas y otros existentes en la tienda de vinos sita en la calle de Valderribas, número dieciséis, de esta capital. Valorados todos pericialmente en la cantidad de 65.615 pesetas, que servirán de tipo para esta primera subasta.

El acto del remate de los expresados bienes tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, el día cuatro de marzo próximo, y hora de las doce; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalú, y sin que previamente se consigne en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del valor fijado a dichos bienes, y que los licitadores podrán examinar en Secretaría la relación y justiprecio detallado de los mismos, que se encuentran en depósito.

Madrid, primero de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.919)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número 25, de Madrid, en autos ejecutivo sumario promovidos por don Juan María Romeu Aznar, contra los cónyuges don Gregorio Garde Martínez y doña Gloria Sáiz Guijarro, sobre cobro de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública y primera subasta las siguientes fincas:

1.—Una tierra en Casilla de Pedro Ramos, polígono 38, parcela 24, de haber siete almudes, o sea una hectárea ochenta y seis áreas noventa y dos centiáreas. Linda: Norte y Sur, Gregorio Garde; Este, senda; Oeste, Aurelia Ramos.

Valorada en 18.000 pesetas para la subasta.

2.—Otra en Corral Nuevo, polígono 44, parcela 7, de haber una fanega cuatro celemines, o sean ochenta y cinco áreas ochenta y tres centiáreas. Linda: Norte, don Javier Armada Ulloa y otros; Sur y Oeste, Gregorio Garde; Este, hermanos Giménez.

Valorada en 13.500 pesetas.

3.—Otra en el mismo sitio, polígono y parcela, de haber seis fanegas, o sea tres hectáreas ochenta y seis áreas treinta y seis centiáreas. Linda: Norte, don Javier Armada Ulloa y otros; Este, hermanos Giménez; Sur y Oeste, Gregorio Garde.

Valorada en 27.000 pesetas.

4.—Otra en Lagunillas, de haber dos fanegas ocho celemines, o sean una hectárea setenta y dos áreas ochenta centiáreas. Polígono 44, parcela 8. Linda: Norte, don Javier Armada Ulloa y otros; Sur y Oeste, herederos de don Vicente Benita; Este, herederos de don Angel Garde.

Valorada en 15.000 pesetas.

5.—La nuda propiedad de otra tierra en el mismo sitio, polígono y parcela que la anterior, de haber cuatro almudes, o sea una hectárea veintiocho áreas setenta y una centiáreas y doce centímetros. Linda: Norte, Estación; Sur y Este, Gregorio Garde; Oeste, Vicente Benito.

Valorada en 15.000 pesetas.

6.—Otra en Longuera de Marucha, polígono 44, parcela 22, de haber tres fanegas, o sea una hectárea veintiocho áreas setenta y seis centiáreas. Linda: Norte, don Javier Armada y otros; Sur, herederos de Eusebio González; Este, Manuel García, y Oeste, senda.

Valorada en 15.000 pesetas.

7.—Una tierra en Cuesta Cabalgador, polígono 44, parcela 23, de haber cinco hectáreas cuarenta y cinco áreas dieciocho centiáreas. Linda: Norte, Vicente Villalón García y viuda de Jesús Carrascosa Fernández; Este, viuda de Jesús Carrascosa y Flora Jiménez Gómez; Sur, Gregorio Garde y Ramón Jiménez Peña; Oeste, Ramón Jiménez Peña.

Valorada en 30.000 pesetas.

8.—Una tierra en Raso Lagunillas, de haber trece almudes y dos hectáreas noventa y nueve centiáreas. Linda: Norte, Sur y Oeste, Gregorio Garde, y Este, Ramón Jiménez Peña.

Valorada en 22.500 pesetas.

9.—Otra en Raso Senda de Cuenca, de haber treinta almudes o seis hectáreas noventa áreas. Linda: al Norte, Félix Ramos; Sur, José María Jiménez; Este, Félix Olmo, y Oeste, Gregorio Garde.

Valorada en 28.500 pesetas.

10.—Otra en Raso Senda de Cuenca, de haber treinta almudes o seis hectáreas noventa áreas. Linda: al Norte, Félix Ramos; Sur, José María Jiménez; Este, Félix Olmo, y Oeste, Gregorio Garde.

Valorada en 37.500 pesetas.

11.—Otra en Raso Lagunillas, de haber trece almudes o dos hectáreas noventa áreas. Linda: al Norte, Félix Olmo; Sur y Este, Gregorio Garde, y Oeste, Félix Olmo.

Valorada en 22.500 pesetas.

12.—Otra en Raso Senda de Cuenca, de haber cinco almudes o una hectárea 15 áreas. Linda: Norte, Senda de Cuenca; Sur, Este y Oeste, Gregorio Garde.

Valorada en 15.000 pesetas.

13.—Otra en Raso Lagunillas, de haber doce almudes o tres hectáreas. Linda: Norte, Ramón Jiménez y Herminio Monreal; Sur y Oeste, Ramón Jiménez, y Este, Mercedes Benita.

Valorada en 27.000 pesetas.

14.—Otra en Raso Lagunillas, de haber tres almudes, o sesenta y nueve áreas. Linda: al Norte, Sur y Este, Modesta Escribano, Julio Zafra y Basilio Escribano, y Saliente, Gregorio Garde.

Valorada en 13.500 pesetas.

Todas ellas en término de Villar de Cañas.

Para el remate de referidas fincas se ha señalado el día veintisiete de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, y regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo el consignado a continuación de la descripción de cada finca.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ningunos otros.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.928)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de Madrid, en autos promovidos por don Pedro Herrero Noblejas, contra doña Elvira Martínez Ostendi, sobre reclamación de cantidad, saca a la venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes:

Dos básculas marca "Magriñá", bandadas de pie, de 5 y 10 kilogramos de fuerzas, números 27026 y 26868, colores amarillo y rojo, respectivamente.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día once de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, y regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de cinco mil doscientas cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

Tercera

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los referidos bienes se encuentran depositados en poder de don Federico González Ibarra, domiciliado en la calle de Viriato, núm. 31, primero A.

Dado en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.914)

GETAFE

EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número ciento uno, de mil novecientos sesenta y dos, se sigue juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, a instancia de don Faustino Martín Rubio, contra don Pablo Marcos González, vecino de San Martín de la Vega, y en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes inmuebles que le fueron embargados en dicho procedimiento, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día siete de marzo próximo, a las once horas de su mañana, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de subasta el de tasación de dichos bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del aludido precio de la valoración.

Cuarta

El remate podrá ser obtenido a calidad de ceder; y

Quinta

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa en San Martín de la Vega, en la carretera de Pinto a San Martín de la Vega, sin número. Consta de planta baja y alta, distribuida la planta baja en portal de entrada, pasillo, cuatro dormitorios, "hall", cuarto de estar, despacho, comedor, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie de 917 metros cuadrados, de los cuales la superficie edificada ocupa ciento cincuenta y tres metros cuadrados y el resto está destinado a patio. La cámara, digo, la parte alta, es una cámara diáfana. Linda: derecha, entrando. Este, con ermita y glorieta de la Ermita de San Marcos; izquierda, Oeste, finca de Calixto Guijorro; fondo o espalda, Norte, finca de doña Francisca Biendicho; frente, la carretera de Pinto a San Martín de la Vega. Inscrita al tomo 1.027, folio 87, finca 3.789, inscripciones primera y segunda de dominio vigente. Valorada dicha finca en cuatrocientas sesenta y un mil pesetas con cinco y cinco céntimos.

Getafe, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia e instrucción (Firmado).

(A.—30.027)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente dimanante del instruido con el número quince mil trescientos treinta y nueve, de mil novecientos sesenta y dos, por Magistratura de Trabajo, contra Hermandad Sindical del Campo de Coslada, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, la máquina embargada siguiente:

Una máquina de sulfatar, marca «Vi-daurreta», completamente nueva, tasada pericialmente en mil cuatrocientas veinticinco pesetas con setenta y cinco céntimos.

Previéndose a los licitadores:

Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día doce de marzo próximo, a las once horas.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo; y

Que la máquina embargada se encuentra depositada en el Presidente de la Hermandad apremiada.

Dado en Alcalá de Henares, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—777) (C.—23.634)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentar-

se los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 21

Navarro Cárdenas (Antonio), cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 323, de 1946, que se instruye contra él mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.756)

Redondo Sierra (Guillermo), de cincuenta años, de estado casado, de profesión industrial, natural de Guarniz, hijo de Camilo y de Mercedes, domiciliado últimamente en Barcelona, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 310, de 1955, que se instruye contra el mismo sobre alzamiento de bienes, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.808)

JUZGADO NUMERO 22

Por la presente se dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Jaime Fernández Gasparini, con fecha 4 de julio de 1956, fueron expedidas y publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 298, de 24 de octubre de dicho año, y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de 31 de julio del mismo año, pues así se ha acordado en sumario seguido, por apropiación indebida con el número 141, de 1956, del Juzgado de instrucción número 22.

(B.—5.901)

JUZGADO NUMERO 23

El Juzgado de instrucción número 23, de Madrid, anula y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Victoriano Sastre Gil en el sumario núm. 400, del año 1958, por hurto, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 24, de fecha 28 de enero de 1959.

(B.—5.902)

CHINCHON

Forrister Stonel (Henry), de cuarenta y cuatro años, hijo de Bert y Mary, natural y vecino de Soest (Alemania), Canadischer, núm. 1, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ingresar en la cárcel, en causa por imprudencia, instruida por dicho Juzgado con el número 64, de 1962, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

(G. C.—381) (B.—5.745)

Martínez Candel (Antonio), de treinta y un años, soltero, lañador y afilador, hijo de Rafael y María, natural y vecino de Linares, domiciliado últimamente en calle Minilla San Juan, núm. 8, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ingresar en la cárcel, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 157, de 1957, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

(G. C.—633) (B.—5.904)

SANTA CRUZ DE MUDELA

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Luis Mena López, de cincuenta y ocho años de edad, de estado viudo, vecino que fué de Madrid, natural de Puerto Real, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla dos días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 50, de 1962, por estafa; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

(G. C.—382) (B.—5.746)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en este BOLETIN OFICIAL correspondiente al 23 de agosto de 1956, llamando al procesado Luis Fernández Gabarri, por haber sido habido e ingresado en prisión a disposición de este Juzgado y sumario número 36, de 1956, por robo.

(G. C.—454) (B.—5.777)

VALLADOLID

Don Rafael Gómez-Escolar González, Magistrado-Juez de instrucción del Distrito número 2, de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se deja sin efecto la requisitoria por la que fué llamado el procesado Celestino Ulloa Rico, procesado en el sumario núm. 73, de 1956, sobre estafa, y que fué publicada en fecha 24 de noviembre del pasado año 1962, en atención de haber sido sobreseido provisionalmente dicho sumario y dejado, por tanto, sin efecto, con todas sus consecuencias legales, el procesamiento dictado contra dicho procesado en referido sumario.

(G. C.—455) (B.—5.778)

TARRASA

Bernardo de Castro Fernández, de cuarenta y ocho años, hijo de Antonio y de Petra, de estado casado, de profesión mecánico, natural de Madrid, provincia de Madrid, domiciliado en Barcelona, donde dijo vivir en la calle de Basagoda, 52, 1.º, Sans, cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario núm. 19, de 1951, sobre robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarrasa para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el citado sumario.

(G. C.—453) (B.—5.776)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción de este partido por prórroga de jurisdicción, en la pieza separada sobre situación personal del procesado en sumario número 67, de 1962, por delito de estafa, José Antonio López Nicolás, de unos veinticinco años, soltero, constructor de obras, vecino de Madrid, ha acordado publicar el presente edicto en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, dejando sin efecto por medio del mismo la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 16 de enero pasado, con el número 4.283, y en el de la provincia de fecha 29 de diciembre último, con la signatura B.—5.903, llamando a dicho procesado, en virtud de haber sido habido.

(G. C.—572) (B.—5.857)

Ferris Vázquez (Carmen), de treinta y siete años de edad, de estado (se ignora), de profesión sus labores, hija de Juan y de Julia, natural de Chamartín de la Rosa, vecina de Chamartín de la Rosa, con domicilio últimamente en Madrid, calle de Angulo, núm. 10, procesada en sumario que se le sigue en este Juzgado con el número 265, de 1942, por delito de hurto, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, a fin de notificarla el auto de su procesamiento y ser reducida a prisión.

(G. C.—573) (B.—5.858)

López Cela (Antonio), que también usa el de Antonio López Expósito, de cuarenta y seis años de edad, de estado soltero, de profesión dependiente, hijo de Vicenta López, natural de Teirán, Ayuntamiento

de Lánara, vecino de Madrid, con domicilio últimamente en Madrid, calle de camino viejo de Hortaleza, núm. 18, procesado en sumario que se le sigue en este Juzgado con el núm. 103, de 1942, por delito de robo, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, a fin de ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad.

(G. C.—634) (B.—5.905)

Rodríguez Alarco (Clemente), de treinta años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Francisco y de Eulalia, natural de Alhama de Murcia, vecino de Carabanchel Bajo, Madrid, con domicilio últimamente en Carabanchel Bajo, calle de Opañel, número 4, procesado en sumario que se le sigue en este Juzgado con el número 164, de 1955, por delito de violación, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y ser reducido a la misma en la cárcel correspondiente.

(G. C.—764) (B.—5.968)

BARCELONA

Por la presente, expedida en méritos de la ejecutoria dimanante de la causa número 153, de 1957, sobre estafa, se dejan sin efecto las requisitorias de fecha 20 de junio de 1961, mandadas publicar en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Madrid, para constituirse en prisión el penado Francisco Gil Fernández, por haber sido el mismo capturado y puesto a disposición de la Superioridad, para el cumplimiento de la pena que le fué impuesta en méritos de la aludida causa.

Habiéndose insertado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 3 de julio 1961, bajo el número 2.699, y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid del día 26 de julio de 1961, número 177, en su página 4, bajo el número 2.770.

(B.—5.882)

Por el presente, que se expide en méritos de diligencias sobre cumplimiento de carta-orden dimanante de la causa número 141, rollo 3.640, de 1962, sobre tentativa de robo, contra Juan Gómez Ures, seguido por el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, se hace saber que habiendo sido capturado el referido procesado se han dejado sin efecto las requisitorias expedidas en 15 del actual llamando al mismo, mandadas publicar en los «Boletines Oficiales» del Estado, de esta provincia y en la de Guadalajara.

(G. C.—632) (B.—5.993)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal propietario del núm. 2, de los de esta capital, plaza de Chamberí, número cuatro.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de cognición núm. 460, de 1961, instados por el Procurador de los Tribunales don Manuel Ayuso Tejerizo, contra don Pedro María Usera Balanco, sobre reclamación de cantidad, hoy en período de ejecución de sentencia, en cuyas actuaciones he acordado por providencia de esta fecha señalar el día cinco del próximo mes de marzo, a las diez de su mañana, para que tenga lugar la venta en pública subasta, por el sistema de pujas a la llana, de los bienes que se dirán, embargados como de la propiedad de dicho demandado, y que fueron tasados en la suma de ocho mil cuatrocientas cincuenta pesetas, con el veinticinco por ciento de rebaja sobre dicho precio, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo base de esta subasta, siendo necesario el que, previamente a la misma, deposite en la mesa del Juzgado o en la Caja Ge-

neral de Depósitos el diez por ciento del precio de esta subasta, en concepto de subasta y de que los términos en que se celebre el remate y las condiciones de éste están a disposición del público en la Secretaría de este Juzgado.

Los bienes a subastar son los siguientes:

Una mesa despacho, en madera, al parecer, de nogal, con cuatro cajones, dos en cada parte lateral, en buen estado de conservación.

Dos librerías vitrinas haciendo juego con la mesa anteriormente descrita, con unos dos metros de altura por un metro diez centímetros de ancho aproximadamente, con puertas de cristal en casi su totalidad, con varios entrepaños.

Un tresillo en tela, de estilo moderno.

Un sillón haciendo juego con el tresillo.

Cuarenta y siete tomos de la "Enciclopedia Espasa", al igual que todo lo anterior, en buen estado de uso y conservación.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—30.922)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado municipal número cinco, de Madrid, con el número trescientos ochenta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia de don Casto Rubio Elvira, representado por el Letrado don Jorge Juan Suárez Gendra, contra don José Silva Silva, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El señor don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal accidental núm. 5, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia del Letrado don Jorge Juan Suárez Gen-

dra, en nombre de don Casto Rubio Elvira, mayor de edad, casado, comerciante, y de esta vecindad, contra don José Silva Silva, mayor de edad, comerciante, y vecino de Segovia, San Agustín, 5, sobre reclamación de mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas con diez céntimos, intereses legales y costas; y...

Fallo

Que declarando confeso al demandado don José Silva Silva en el contenido de las posiciones formuladas en los autos, le debo condenar y condeno a que, una vez sea firme esta sentencia, pague al actor don Casto Rubio Elvira, o a quien legalmente le represente, la cantidad de mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas con diez céntimos, por el concepto reclamado, interés legal de dicha suma desde la fecha de la interposición de la demanda hasta su completa pago, y al de todas las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe. — Pedro Herranz. (Rubricados.)

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y sirva de notificación en forma al demandado don José Silva Silva, cuyos actual domicilio y paradero se desconoce, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—30.921)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En el expediente de proceso de cognición núm. 29 de orden, de 1963, seguido en este Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso tercero, a instancia del Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, en nombre de la Comunidad de

Propietarios de la finca núm. 6 de la travesía de Pozas —también San Bernardo, núm. 54—, contra los desconocidos herederos de doña María Valdés Martín, en ignorado paradero, sobre reclamación de 9.167,93 pesetas, ha recaído la siguiente

Providencia

Juez, señor Martínez Vázquez. — Madrid, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—Dada cuenta de la precedente liquidación de la tasa, de la que se dará vista a la parte actora para que en el término de ocho días haga efectivo su total importe; sustánciese esta demanda por los trámites del proceso de cognición, declarándose la competencia de este Juzgado en cuanto se refiere a la cuantía y objeto del procedimiento; se tiene por personado y por parte en este expediente, en nombre de los demandantes, al Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena; confíerese traslado de la demanda, con su copia, a los demandados, emplazándose en forma legal, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma legal, y la contesten, bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarles. Y para que tenga efecto el emplazamiento de los desconocidos herederos de doña María Valdés Martín o Martínez, de ignorado paradero, hágase por medio de edictos, que se publicarán en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia y que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, entregándose aquéllos al actor para su curso y cumplimiento; y como se pide, devuélvase al actor el poder presentado, dejando nota en los autos.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Gaspar Martínez Vázquez. — Ante mí, Antonio Davó. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los desconocidos herederos de doña María Valdés Martín o Martínez, de ignorado paradero, a los que se hará saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario

(Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—30.933)

VILLAVERDE

EDICTO

Don José Abaira López, Juez municipal del Juzgado de Villaverde, distrito de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de cognición con el número 126, de 1962, a instancia de Muebles El Pasaje, representado por el Letrado don Agustín Fuentes Hernández, contra doña Manuela Cañadas Borondo y esposo don Enrique Meseguer Clemente, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, distrito de Villaverde, a dos de enero de mil novecientos sesenta y tres.—El señor don José Abaira López, Juez municipal de la misma, habiendo visto el precedente proceso civil de cognición, seguido entre partes: de la una, como demandante, don Julio Lallave Fernández, mayor de edad, casado, industrial, propietario de la razón comercial Muebles El Pasaje, sito en Carretas, número 12, representado por el Letrado don Agustín Fuentes Hernández, y de la otra, como demandados, doña Manuela Cañadas Borondo, mayor de edad, casada, sus labores, y don Enrique Meseguer Clemente, mayor de edad, casado con la anterior, empleado, ambos de ignorado paradero, sobre reclamación de mil cuatrocientas treinta y seis pesetas, intereses legales y costas; y Resultando... Considerando...

Fallo

Que debo condenar y condeno a los demandados doña Manuela Cañadas Borondo y esposo don Enrique Meseguer Clemente a que tan pronto sea firme esta sentencia abonen a Muebles El Pasaje la cantidad de mil cuatrocientas treinta y seis pesetas, intereses legales desde la interposición judicial hasta su completo pago, con expresa imposición de costas y gastos a dicho demandado. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juz-

1.098. Declarar de abono a doña Margarita Librada Zamora García, viuda del Conserje del Colegio de San Fernando, don Alejandro Gutiérrez Marroquín, en concepto de socorro para gastos de sepelio, la cantidad de 10.000 pesetas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, que hará efectiva con cargo a la partida número 112 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, debiendo ser reintegrada la misma por la mencionada Mutualidad de Administración Local.

1.099. Acceder a lo solicitado por doña Margarita Librada Zamora García, viuda del Conserje del Colegio Provincial de San Fernando, don Alejandro Gutiérrez Marroquín, y, en su consecuencia, declarar de abono, en unión de sus hijos don Jaime, doña Margarita y don Jesús M.ª Gutiérrez Zamora, en concepto de herederos del citado funcionario, los haberes devengados y no percibidos por éste, cuyo total importe, de 3.265,95 pesetas, se hará efectivo con cargo a las partidas del vigente Presupuesto de Gastos que menciona en su informe la Intervención de Fondos.

1.100. Anular y dejar sin efecto las convocatorias de concurso para provisión de plazas de Jefes de Sección y Negociado del Cuerpo Técnico-Administrativo, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 12 de julio del año en curso, vistos los informes emitidos por el Decanato del Cuerpo Técnico de Letrados en diversos recursos de reposición seguidos contra las mencionadas convocatorias; y proceder a nuevo estudio de las bases y baremos de puntuación de méritos, que serán sometidos a la aprobación del Pleno de la Corporación.

1.101. Computar el abono de años de servicios, a efectos de quinquenios, por razón de carrera, concedidos por acuerdos de la Corporación a sus funcionarios pertenecientes a los diversos Cuerpos, Dependencias y Servicios de la misma, en la forma, términos y efectos que establece la Sala II de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid en sentencia de 19 de mayo de 1962, dictada en el recurso núm. 133, de 1961.

1.102. Aprobar bases de convocatoria y baremo del concurso de méritos para la provisión del cargo de Inspector Jefe del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones de la Corporación.

Administrativo de esta Diputación Provincial, a don Ricardo Sánchez López, núm. 2 del Escalafón de Jefes de Negociado de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 234 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, con efectos económicos del día 28 de septiembre próximo pasado, fecha en que se produjo la vacante.

1.084. Acceder a lo solicitado por don Luis Alvarez Builla y Builla, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación, y, en su consecuencia, concederle la jubilación voluntaria en razón a poseer más de cuarenta años de servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación y Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, con el haber pasivo que en derecho le corresponda.

1.085. Acceder a lo solicitado por doña María del Pilar Gardón Gutiérrez, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación, y, en su consecuencia, concederle la jubilación voluntaria, en razón a poseer más de los treinta años de servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de Funcionarios de esta Diputación, con el haber pasivo que en derecho le corresponda.

1.086. Acceder a lo solicitado por don Agustín Delgado Facenda, Auxiliar administrativo de esta Corporación, y, en su consecuencia, concederle la jubilación voluntaria, en razón a poseer más de treinta años de servicios y sesenta y ocho de edad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación y en los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, con el haber pasivo que en derecho le corresponda.

1.087. Acceder a lo solicitado por doña Cecilia López Vicén, Enfermera de esta Beneficencia Provincial, y, en su consecuencia, concederle la jubilación voluntaria, en razón a tener cumplidos más de cincuenta años de edad y poseer más de treinta y cinco de servicios, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de

(Firmado). — El Juez municipal (Firmado, la pronuncio, mando y firmo.— José Abaira. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados doña Manuela Cañadas Borondo y esposo don Enrique Meseguer Clemente, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, distrito de Villaverde, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario (Firmado.)

(A.—30.916)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños, bajo el número 611, de 1962, contra Victor Martín, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de enero de 1963.—Vistos por el señor don Mariano Sánchez Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Victor Martín, como autor de una falta de daños, a la pena de 50 pesetas de multa, indemnización de 200 pesetas y el pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Victor Martín se expide la presente en Madrid, a 17 de enero de 1963.

(G. C.—329)

(B.—5.697)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra don José M.^a Paz Casañé, don José Elizande González, ya circunstanciados, y el representante legal de la Empresa Fomento de Obras y Construcciones, como presunta responsable civil subsidiaria, bajo el número 181, de 1962, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de enero de 1963.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones sufridas por el menor José Luis García de las Heras Tosto, contra don José M.^a Paz Casañé, don José Elizande González y el representante le-

gal de la Empresa Fomento de Obras y Construcciones, como presunta responsable civil subsidiaria,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don José María Paz Castañé y don José Elizalde González, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a José Luis García de las Heras Tosto, nacido el 20 de junio de 1957 en Madrid, hijo de Gregorio y Gloria, y en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de enero de 1963.

(B.—5.572)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Aurelio Martín Sánchez y Leopoldo Sánchez Sánchez, en el juicio de faltas núm. 491, de 1962, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de diciembre de 1962.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños en perjuicio de María del Pilar García Peña, a virtud de denuncia de Marcos Mateo Jiménez, contra Aurelio Martín Sánchez y Leopoldo Sánchez Sánchez, éste en su concepto de responsable civil subsidiario, y todos ya circunstanciados en estas actuaciones,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Aurelio Martín Sánchez, como autor de una falta de daños, a la pena de 25 pesetas de multa, a que indemnice en la suma de 500 pesetas a María del Pilar García Peña y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, en caso de insolvencia, el arresto

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

personal subsidiario correspondiente. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—A. J. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Aurelio Martín Sánchez, de veintisiete años de edad, hijo de Luis y Soledad, natural de Campanario (Badajoz), y en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 17 de enero de 1963.

(B.—5.699)

VILLAVERDE

En los autos de juicio de faltas número 685, de 1962, por lesiones por mordedura de perro, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Villaverde, a 23 de noviembre de 1962.—El señor Juez municipal don José Abaira López, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante-lesionado, Antonio Mercader Cañada, de siete años, representado por su padre, Antonio Mercader García, mayor de edad, casado, obrero, y vecino de este distrito, y denunciado Antonio Jiménez Escudero, de cincuenta y tres años, casado, gitano, hijo de Ramón y María, natural de Oviedo, y vecino de Madrid, en la actualidad en ignorado domicilio, por lesiones por mordedura de perro,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Jiménez Escudero a la pena de 100 pesetas de multa, indemnice en 100 pesetas a Antonio Mercader García, represión privada y al pago de las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. Abaira.—Está el sello del Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma el denunciado Antonio Jiménez Escudero, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por su ignorado domicilio, se expide la presente en Madrid, distrito de Villaverde, a 12 de enero de 1963.

(B.—5.604)

BANCO URQUIJO

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día dieciséis de marzo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y para el caso de que no se reuniera el «quórum» exigido por el artículo cincuenta y uno de la ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en segunda convocatoria para la misma hora del día siguiente, diecisiete de marzo; y en uno u otro día, en el domicilio social, calle de Alcalá, número cuarenta y siete, para deliberar sobre los siguientes asuntos:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de mil novecientos sesenta y dos, distribución de beneficios correspondientes al mismo y gestión del Consejo.

b) Nombramiento de Censores de Cuentas, propietarios y suplentes para el ejercicio de mil novecientos sesenta y tres.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los titulares de acciones nominativas inscritas en el Libro de socios con cinco días de antelación a aquel de la celebración de la Junta.

Madrid, dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Presidente del Consejo de Administración, Felipe de Cubas y Urquijo, Marqués de Fontalba. (A.—30.939)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de especiales ropas en la Central, número 31.916, por ochocientas pesetas, fecha veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y tres, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, doce de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—P. el Interventor, José A. León.

(A.—30.937)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46

Funcionarios de esta Diputación, con el haber pasivo que en derecho le corresponda.

1.088. Acceder a lo solicitado por don Antonio Carrasco Barambones, Capataz de la Sección de Vías y Obras provinciales, y, en su consecuencia, concederle la jubilación voluntaria, en razón a poseer más de treinta años de servicios y contar con más de sesenta de edad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de funcionarios de esta Diputación y Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, con el haber pasivo que en derecho le corresponda.

1.089. Acceder a lo solicitado por don Felipe Hernández Yuste, Peón caminero ateco a la Sección de Vías y Obras de esta Corporación, y, en su consecuencia, concederle la jubilación voluntaria, en razón a poseer más de treinta años de servicios y tener cumplidos más de sesenta de edad, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de esta Corporación y en los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, con el haber pasivo que en derecho le corresponda.

1.090. Ascender, con ocasión de vacante y en turno de rigurosa antigüedad, a la categoría de Jefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Diputación Provincial, a don Casimiro Blanco Colás, núm. 3 del Escalafón de Jefes de Negociado de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 234 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, con efectos económicos de la fecha de este acuerdo que corresponde a la que se ha producido la vacante.

1.091. Quedar enterada de escrito del Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, comunicando la baja en su cargo, a petición propia, del Médico Becario del Grupo de Medicina General y Especialidades Médicas don Antonio Blanco Rodríguez.

1.092. Nombrar Médico Becario numerario de la Beneficencia Provincial, grupo Medicina General y Especialidades Médicas, al primer suplente en expectación de destino don Jaime Muro González, con la beca de 15.000 pesetas anuales, para cubrir la vacante producida por la baja de don Antonio Blanco Rodríguez.

1.093. Quedar enterada de escrito del Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, comunicando la baja en su cargo, a petición propia, del Médico Becario, grupo Anestesia, don Fermín Fernández Cano, con efectos a partir del día 1.º de octubre del año actual.

1.094. Nombrar Médico Becario numerario de la Beneficencia Provincial, grupo Anestesia, al suplente don Adrián López Sánchez-Vizcaino, con la beca de 15.000 pesetas anuales, para cubrir la vacante producida por la baja de don Fermín Fernández Cano.

1.095. Acceder a lo solicitado por doña Gloria Ruiz Tejedo, Auxiliar administrativo de esta Corporación, y, en su consecuencia, concederle la excedencia voluntaria en su cargo, sin sueldo, por tiempo mínimo de un año, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto de 8 de agosto del corriente año.

1.096. Declarar de abono a doña Aurelia López Acebes, viuda del Auxiliar administrativo de esta Corporación don Manuel García Pérez, y en concepto de socorro para gastos de sepelio, la cantidad de 20.947,52 pesetas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación y 43 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local; cantidad que hará efectiva de la siguiente forma: 10.000 pesetas con cargo a la partida núm. 112 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, debiendo ser reintegrada a la misma por dicha Mutualidad, y 10.947,52 pesetas con cargo a la partida núm. 333 del mismo Presupuesto, en aplicación de la disposición adicional cuarta de la Ley de creación de la Mutualidad citada.

1.097. Acceder a lo solicitado por doña Aurelia López Acebes, viuda del Auxiliar administrativo de esta Corporación don Manuel García Pérez, y, en su consecuencia, declarar de abono, en unión de sus hijos don Manuel, doña Aurelia y doña María de los Angeles García López, en concepto de herederos del citado funcionario, los haberes devengados y no percibidos por éste, cuyo total importe, de 7.872,96 pesetas, harán efectivo con cargo a las partidas del vigente Presupuesto de Gastos que menciona en su informe la Intervención de Fondos.